J.V

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente asunto, el cual fue inadmitido y la parte actora no la subsanó. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de diciembre 2023

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS Secretaria.



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ORDINARIO LABORAL
MILDER YANETH VIVEROS URBANO
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A. Y OTRA.
CESANTIAS FORVENIR S.A. I OTRA.
ECOM 34 OF OOF 3033 004F4 00
76001-31-05-005-2023-00454-00
l

Santiago de Cali, Seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3017

Visto el informe secretarial y dado que la presente demanda se inadmitió y se notificó por Estado del día 20/11/2023, vencido el término para subsanar sin que la parte actora hiciera uso de ello, se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA interpuesta por la señora MILDER YANETH VIVEROS URBANO contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y OTRA.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los documentos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE



Firmado Por: Carlos Ernesto Salinas Acosta Juez Juzgado De Circuito Laboral 005 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 278e6ecdf8f88aa3acf231c261ae29f0c3f5ea0904ab3b518186c9c24df6fccc

Documento generado en 07/12/2023 02:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica